



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Expte.: CS/1300/1100777722/17/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE EQUIPOS CIRUGÍA INSTRUMENTAL DE QUIRÓFANOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD conforme a los artículos 138, 169, 170, 173, 176, 177 y 178 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto en la que, una vez finalizada la negociación con las empresas licitadoras, se proponen las adjudicaciones del SUMINISTRO de referencia, teniendo en cuenta los aspectos objeto de negociación, así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN					
	Criterios evaluables por fórmulas matemáticas (máx. 70 pts.)		Criterios evaluables conforme a juicios de valor (máx. 30 pts.)			TOTAL (máx. 100 pts.)
	Of. económica (máx. 65 pts.)	Garantía (máx. 5 pts.)	Caract. y prest. (máx. 18 pts.)	Innovaciones tecnológicas (máx. 7 puntos)	Servicios post-venta (máximo 5 puntos)	
MARIANO BO SUMINISTROS HOSPITALARIOS	40,87	5,00	16	0	5	66,87

ALDIMESA, S.A.	No cumple PPT (El material no se adecua en numerosos Items a lo requerido en el concurso.
VIALTA,	No cumple PPT (El material no se adecua en numerosos Items a lo requerido en el concurso.
KARL STORZ	No cumple PPT (El material no se adecua en numerosos Items a lo requerido en el concurso. Además, no dudando de la calidad del acero, la experiencia con el instrumental en las cajas de microcirugía y rino-septoplastia no ha sido satisfactoria.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de cumplir con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con el Servicio Murciano de Salud, así como los justificantes de haber constituido la garantía definitiva correspondiente, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Visto el artículo 151, apartados 3 y 4 del citado TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE EQUIPOS CIRUGÍA INSTRUMENTAL DE QUIRÓFANOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, en el que consta que se han tenido en cuenta los aspectos objeto de negociación así como los criterios de adjudicación establecidos al efecto en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y que, una vez finalizada la negociación con las empresas, se han identificado las ofertas más ventajosas según consta en la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, y teniendo en cuenta igualmente que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida conforme a los artículos 146.4 y 151.2 del TRLCSP.

Segundo.- Determinar que las empresas que han presentado ofertas y han sido admitidas en el procedimiento de adjudicación son las siguientes: ALDIMESA, KARL STORZ, MARIANO BO Y VIALTA, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS CIRUGÍA INSTRUMENTAL DE QUIRÓFANOS PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL H.U. RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD DE LORCA, a la siguiente empresa que presenta la oferta más ventajosa, y que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego correspondiente, de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación, por los importes que se señalan y con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinante para ser seleccionada:



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Empresa adjudicataria	MARIANO BO SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.L.
C.I.F.	B-73748857
Importe s/IVA	53.333,51 €
IVA 21% aplicable	11.200,04 €
Importe total	64.533,55 €
Elementos determinantes de adjudicación	Por tratarse de la única empresa que cumple con el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, y presentar un material de alta calidad con buenos acabados.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 10 de agosto de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón

